AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Julio de 2026

LICITACIÓN PUBLICA No. LP-DTB-002-2026

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL
DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, Kilómetro 4 Vía Girón, Sede Administrativa.

CORREO ELECTRÓNICO: contratacion@transitobucaramanga.gov.co

TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: 6809966 ext. 122-168

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS
Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos de la presente selección abreviada por Subasta Inversa Presencial podrá ser consultado en el sistema electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación en la página www.colombiacompra.gov.co – plataforma Secop II, igualmente, los interesados podrán consular en medio físico los documentos del proceso en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, kilómetro 4 vía a Girón, Oficina de Contratación segundo piso, respectivamente, desde la fecha de su publicación.

NOTA: Teniendo en cuenta el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, se informa que de llegarse a presentar una falla en la plataforma, certificada por Colombia compra eficiente dentro de las cuatro (4) horas anteriores al cierre de la presentación de las ofertas, los oferentes suscritos al proceso deberán enviar un correo electrónico a la dirección de correo electrónico contratacion@transitobucaramanga.gov.co antes de la hora del cierre para la presentación de ofertas, informando la situación de indisponibilidad, el número del proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta y; anexando el certificado de indisponibilidad otorgado por Colombia Compra Eficiente. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiesten la imposibilidad de presentar ofertas enviados después de la fecha y hora de cierre del proceso. Para dar aplicabilidad al citado protocolo se verificará la existencia del certificado de indisponibilidad confirmada por Colombia compra eficiente y que los proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado a la entidad compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando la imposibilidad de presentar la oferta.

DIRECCIÓN EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Kilómetro 4 Vía Girón, Sede Administrativa, Segundo Piso Oficina de Contratación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

DESCRIPCION DE LA CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: En virtud de lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.2.1** del Decreto 1082 de 2015, Los bienes y/o servicios a contratar están identificados de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
46101500	ARMAS DE FUEGO
46171600	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCION
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Por tanto, la modalidad de selección que empleará la Dirección de Tránsito para el presente proceso será la de LICITACIÓN PÚBLICA a que se refiere el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, el marco normativo que deberá regir en el presente proceso de selección es la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS CONCERNIENTES A LA LICITACIÓN PUBLICA:

Los estudios previos, el análisis económico del sector, matriz de riesgos así como el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos que hagan parte del proceso, se podrá consultar en el portal único de contratación **www.colombiacompra.gov.co plataforma Secop II,** en la Oficina de Contratación, ubicada en piso No.2 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Km 4 Vía Girón.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR LA OFERTA:

CIERRE DE LA LICITACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

LA ENTIDAD REALIZARÁ EL CRONOGRAMA ACORDE A EL ORDENAMIENTO JURIDICO.

NOTA 1. EN TODO CASO, PREVALECERA EL CRONOGRAMA ELECTRONICO DEL RESPECTIVO PROCESO.

LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Plataforma Secop II

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El Presupuesto oficial estimado es por la suma de: **SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE ($ 621.979.170,00)** incluido IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN:

RUBRO: 2.1.2.02.02.008.05.01
Descripción: Vigilancia
Fuente de Financiación: RP - RECURSOS PROPIOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-0528 de julio 1 de 2026, expedido por el Subdirector Financiero de la entidad.

PLAZO: El plazo de duración del presente contrato será por el término de **TRES (3) MESES Y DIECISÉIS (16) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, s**u ejecución empieza a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, mediante contrato adicional, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Para la estimación del plazo de ejecución del contrato, la dependencia gestora deberá considerar, términos de fabricación, importación, o cualquier otro aspecto que incida en la definición del tiempo. SI EL PLAZO ESTÁ EN DÍAS DETERMINAR SI SON HABILES O CALENDARIOS.

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publique en el SECOP los Documentos del Proceso; (ii) adquiera Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes o; (iii) la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes y servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Guía de Colombia Compra Eficiente[1]

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CELEBRADOS POR COLOMBIA

Acuerdo comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No.2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia, la Republica del Ecuador y la República de Perú por otra" Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea por ello en compras públicas se aplica el Titulo VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú	Ley 2067 de 2020

[1] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad AndinaCAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México		NO	NO	N/A	NO
	Perú		SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	N/A	NO	NO
Corea		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	N/A	SI

Fuente: *Colombia Compra Eficiente*

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

NOTA. EN TODO CASO, PREVALECERA EL CRONOGRAMA ELECTRONICO DEL RESPECTIVO PROCESO.

PARTICIPANTES: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Podrán participar en éste proceso de licitación publica, todas las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de la presente modalidad de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTARAN ESTIPULADOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDIONES

Para la selección del contratista se tendrán como requisitos habilitantes los siguientes:

REQUISITOS	METODO DE EVALUACION	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Capacidad Financiera	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Capacidad Organizacional	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado

Experiencia	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Requisitos técnicos	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado

En tal sentido, la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional, la experiencia y los requisitos técnicos mínimos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección.

Los aspectos ponderables se encuentran definidos en el Pliego de Condiciones en el cual se discrimina la valoración determinada acorde a la necesidad de la Entidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación y ponderación de las propuestas son los siguientes:

Para efectos de la evaluación de la propuesta, se tendrá en cuenta que cumpla con todas las características técnicas mínimas exigidas en este pliego de condiciones, asignados el siguiente puntaje:

FACTOR	PONDERACION
Factor Técnico – Calidad	500 puntos
Factor Económico	287,5 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Trabajadores con discapacidad	10 puntos
Emprendimiento y empresas de mujeres (decreto 1860 2021)	2,5 puntos
Fomento empleo	100 puntos
TOTAL, PUNTAJE	**1.000 puntos**

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS Y SOCIEDAD CIVIL Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley y a la Sociedad Civil, para que ejerzan el control social del presente proceso.

Bucaramanga, julio de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

-Proyecto Aspectos Jurídicos: Abg. Jorge Parra - Abogado CPS Oficina Contratación
-Reviso Aspectos Jurídicos: Abg. Hernan Afanador Forero - ASESOR OFICINA DE CONTRATACIÓN DTB (E) Res. 412 de Julio 15 de 2026